Junta de Andalucía
IES "Jándula"
Andújar (Jaén)

PROGRAMACIÓN DEL AULA DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

MAESTRA PT: INMACULADA RELAÑO GUTIÉRREZ
CURSO 2026-2027

Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional

ÍNDICE

1. JUSTIFICACIÓN Y MARCO LEGAL

1.1 CONTEXTUALIZACIÓN Y RELACIÓN CON EL PLAN DE CENTRO

1.1 CONTEXTO NORMATIVO ESTATAL (LOMLOE)

1.2 NORMATIVA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

2. FUNCIONES DEL PROFESORADO DE APOYO A LA INTEGRACIÓN

3. COMPETENCIAS Y ÁMBITOS DE ACTUACIÓN

4. PARTICIPACIÓN EN EL PLAN COMPETENCIAL DEL CENTRO

4.1. APORTACIÓN DEL ÁREA DE APOYO AL PLAN COMPETENCIAL

4.2. INTEGRACIÓN DE LA COMPETENCIA LECTORA EN LA PRÁCTICA ORDINARIA

4.3 INTEGRACIÓN DEL RAZONAMIENTO MATEMÁTICO EN LA PRÁCTICA ORDINARIA GESTIÓN DE AULA Y PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN

5. GESTIÓN DE AULA Y PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN

6. ANÁLISIS DE LAS NECESIDADES

6.1. ALUMNADO

6.2. EVALUACIÓN DE NECESIDADES Y BLOQUES DE INTERVENCIÓN

7. ACTUACIÓN DE LA MAESTRA DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

8. ELEMENTOS DE LA PROGRAMACIÓN

8.1. OBJETIVOS

8.2. CONTENIDOS

8.3. METODOLOGÍA

8.4. EVALUACIÓN

9. ACCIÓN TUTORIAL

9.1. REFERIDOS AL ALUMNO

9.2. REFERIDOS AL GRUPO DE ALUMNOS

9.3. REFERIDOS AL EQUIPO DOCENTE

9.4. REFERIDOS A LA FAMILIA

9.5 REFERIDOS AL CENTRO

1. JUSTIFICACIÓN Y MARCO LEGAL

Existe la necesidad de programar para prever lo que va a ocurrir y preparar con antelación nuestra respuesta educativa. Por tanto, programar constituye un instrumento para que el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo reciba una educación personalizada. Para ello, esta programación se caracteriza por ser:

+ Flexible, en función de las necesidades del alumnado en cuanto a su proceso de enseñanza aprendizaje y a su vida en el centro escolar llevando a cabo las modificaciones que sean necesarias para mejorar su educación.
+ Realista, al ajustarse a la realidad de un centro escolar, de su alumnado, de sus maestros/as y de todos los miembros de su comunidad educativa.
+ Adaptada a las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado y a sus características personales.

Es un documento dinámico adaptado al tercer nivel de concreción curricular, cuyo propósito central es derribar las barreras al aprendizaje y la participación del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE).

1.1. Contextualización y relación con el Plan de Centro

El IES Jándula es un centro público de Educación Secundaria situado en Andújar (Jaén), con una oferta educativa amplia y diversificada que integra Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional. Esta pluralidad de etapas y enseñanzas, junto con la diversidad de intereses, capacidades, procedencias, expectativas académicas y profesionales y necesidades educativas de su alumnado, constituye una de las principales señas de identidad del centro.

El instituto escolariza alumnado de Andújar y de su zona de influencia, incluyendo alumnado procedente de núcleos rurales y zonas dispersas del término municipal, y se inserta en un entorno social, económico, cultural y laboral heterogéneo. Esta realidad requiere una respuesta educativa basada en la equidad, la inclusión, la personalización del aprendizaje, la orientación, la convivencia positiva y la coordinación docente.

El Proyecto Educativo del IES Jándula 2026-2030 establece como referentes comunes la mejora del rendimiento y del desarrollo competencial, la atención inclusiva a la diversidad, la coordinación y el trabajo en equipo, la evaluación formativa y criterial, la orientación académica y profesional, la convivencia positiva, la participación de la comunidad educativa, la digitalización responsable, el plurilingüismo y la internacionalización, la conexión con el entorno y la mejora continua basada en evidencias.

La presente programación desarrolla la organización del aula de PT en nuestro centro de acuerdo con estos principios y se concretará atendiendo a las características del alumnado y a los resultados de la evaluación inicial, manteniendo la necesaria coherencia con el Proyecto Educativo y con los criterios comunes establecidos por el centro.

1.2. Contexto normativo estatal (LOMLOE)

A nivel estatal, la programación se fundamenta en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación

(LOMLOE). Esta ley sitúa la equidad y la inclusión educativa como principios transversales absolutos, garantizando una educación común de calidad para todo el alumnado.

1.3. Normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía

En el marco autonómico andaluz, la programación se supedita estrictamente a los siguientes textos legales vigentes para el curso 2026/2027:

- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.
- Decreto 483/2026, de 31 de agosto
- Orden de 31 de agosto de 2026 sobre mejora de la organización, funcionamiento y gestión del sistema educativo andaluz.

2. FUNCIONES DEL PROFESORADO DE APOYO A LA INTEGRACIÓN

Las funciones del profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo vienen recogidas en la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y funcionamiento de los institutos de Educación Secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA núm. 169, de 30-VIII- 2010). En el artículo 17 se recogen las cuatro funciones fundamentales:

1. “La atención e impartición de docencia directa para el desarrollo del currículum al alumnado con necesidades educativas especiales cuyo dictamen de escolarización recomiende esta intervención. Asimismo, podrá atender al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo en desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades.”

2. La realización, en colaboración con el profesorado de la materia encargado de impartirla y con el asesoramiento del Departamento de Orientación, de las adaptaciones curriculares significativas, de acuerdo con lo establecido en Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

3. Elaboración y aplicación de programas específicos de intervención para el alumnado que los requiera.

4. La elaboración y adaptación de material didáctico para la atención educativa especializada del alumnado con necesidades educativas especiales, así como la orientación y asesoramiento al resto de profesorado para la adaptación de materiales curriculares y de apoyo.

5. La coordinación con los profesionales de la orientación educativa, con el personal de

atención educativa complementaria y con otros profesionales que participen en el proceso educativo del alumnado con necesidades educativas especiales

6. Coordinación con los tutores y tutoras, el departamento de orientación y otros profesionales externos, asumiendo la tutoría de forma compartida con el tutor ordinario en el caso del alumnado integrado.

7. Colaboración con las familias del alumnado atendido para ofrecer pautas de apoyo en el entorno familiar, asegurando una atención conjunta y coordinada

3. COMPETENCIAS Y ÁMBITOS DE ACTUACIÓN

Desde el Aula de Apoyo a la Integración se pretende mejorar las competencias del alumnado con objeto de conseguir su plena inclusión y pueda desarrollar ampliamente sus habilidades y capacidades.

Para ello se trabajará fundamentalmente sobre las siguientes competencias clave:

1. *Competencia en comunicación lingüística*
2. *Competencia plurilingüe*
3. *Competencia matemática y en ciencia, tecnología e ingeniería*
4. *Competencia digital*
5. *Competencia personal, social y de aprender a aprender*
6. *Competencia ciudadana*
7. *Competencia emprendedora*
8. *Competencia en conciencia y expresión culturales*

Además, se actuará en los siguientes ámbitos:

1. *COGNITIVO*, potenciando los procesos de atención, memoria y concentración.
2. *COMPORTAMENTAL,* mejorando las habilidades básicas de relación con los compañeros y compañeras de clase.
3. *HÁBITOS Y ACTITUDES*, tratando de crear rutinas que faciliten su adaptación al medio.
4. *LINGÜÍSTICO,* desarrollando habilidades comunicativas.

4. PARTICIPACIÓN EN EL PLAN COMPETENCIAL DEL CENTRO

4.1. Aportación de la Materia/Área de Apoyo al Plan Competencial

De acuerdo con la Orden de 30 de mayo de 2023 de la Junta de Andalucía, el enfoque curricular de la ESO es plenamente competencial. El aula de PT no constituye una materia aislada, sino que actúa como un catalizador transversal de las competencias clave definidas en el Perfil de Salida. El Aula de Apoyo participa activamente en el Plan Competencial del Centro mediante la adaptación y refuerzo de los descriptores operativos, garantizando que el alumnado NEAE adquiera las destrezas fundamentales mediante tareas contextualizadas, proyectos significativos y andamiaje personalizado.

4.2. Integración de la Competencia Lectora en la Práctica Ordinaria

La maestra PT trabajará de manera conjunta con el profesorado de las diferentes áreas y contribuirá de forma sistemática al desarrollo de la comprensión lectora, expresión escrita, expresión oral y alfabetización en conexión con sus aprendizajes propios. Se trabajará el vocabulario específico, la identificación y organización de información relevante, la interpretación de textos y mensajes multimodales, la producción escrita, la comunicación oral y el uso crítico de fuentes. La participación en las actuaciones comunes se desarrollará conforme al Plan Competencial y a sus instrumentos organizativos.

La competencia lectora es el eje vertebrador del aprendizaje en Secundaria. En el Aula de Apoyo, la integración de la lectura no se limita a la descodificación, sino que se trabaja de forma ordinaria e interdisciplinar para garantizar el acceso a los textos de todas las materias (Geografía e Historia, Biología, Lengua Castellana, etc.). Las actuaciones sistemáticas incluyen:

- **Estrategias de comprensión antes de la lectura:** Activación de conocimientos previos, lectura predictiva a partir de títulos e imágenes, y clarificación de vocabulario técnico específico de las asignaturas mediante glosarios visuales.
- **Estrategias durante la lectura:** Modelado de lectura compartida, uso de textos adaptados bajo la metodología de Lectura Fácil, y andamiaje mediante marcadores textuales para la identificación de ideas principales y secundarias.
- **Estrategias después de la lectura:** Estructuración de la información mediante organizadores gráficos (mapas conceptuales, diagramas de Venn, esquemas de llaves) y formulación de preguntas inferenciales y críticas.

4.3. Integración del Razonamiento Matemático en la Práctica Ordinaria

Las materias contribuirán al razonamiento matemático cuando exista una vinculación real con sus aprendizajes.

Cuando proceda, se favorecerán la resolución de problemas contextualizados, interpretación de datos, tablas y gráficos, estimación, cálculo, medida, proporcionalidad, relaciones y patrones, argumentación de procedimientos y uso adecuado de herramientas digitales. No se incorporarán contenidos matemáticos ajenos al currículo de la materia.

El razonamiento matemático se aborda de forma ordinaria en el aula de apoyo desde una perspectiva funcional y utilitaria, conectándolo directamente con la autonomía para la vida adulta y la resolución de problemas cotidianos de las materias de Ciencias o Tecnología. Los pilares de integración son:

- **Traducción del lenguaje verbal al matemático:** Entrenamiento específico en la lectura analítica de problemas enunciados en texto, descomponiendo la información en datos conocidos, incógnitas y secuencias de pasos de ejecución (enfoque de resolución de problemas de Polya).
- **Uso de materiales manipulativos y visuales:** Uso de regletas, representaciones gráficas de fracciones, paneles de equivalencias y simuladores digitales.
- **Matemáticas funcionales aplicadas:** Simulación de situaciones reales de la vida ordinaria (gestión de un presupuesto personal, cálculo de porcentajes en rebajas, interpretación de facturas, horarios y planos)

5. GESTIÓN DE AULA Y PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN

El Aula de Apoyo a la Integración se configura como un entorno flexible y accesible. Toda la información del alumnado con necesidades específicas se gestiona mediante la plataforma corporativa Séneca de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de Andalucía, regulando el censo, dictámenes de escolarización e Informes de Evaluación Psicopedagógica.

Se seguirá el procedimiento de actuación establecido en cuanto a la forma de Atención a la Diversidad referida al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, así como aquel otro alumnado con Programas de refuerzo educativo que requieran de una intervención especializada.

El procedimiento para la selección del alumnado es el siguiente:

1. Durante el mes de septiembre el Departamento de Orientación hará la valoración de los casos de alumnos que se derivan desde los centros de Primaria con Dictamen de Escolarización, para su inclusión como alumnado del Aula de Apoyo a la Integración. Asimismo, se consideran también aquellos otros alumnos que en su informe se prescribe una intervención especializada por parte del profesorado de Apoyo a la Integración. Se tiene en cuenta también, los alumnos de nuestro propio Centro que son detectados con algún problema concreto por el profesorado, en cuyo caso son evaluados por el Orientador y atendidos, si procede, por el especialista de Pedagogía Terapéutica.

2. La primera tarea es hacerle una evaluación inicial en función del nivel de competencia curricular señalado en el Dictamen o Informe que le acompaña, a fin de detectar los aspectos curriculares concretos en los que se habrá de incidir para a continuación, diseñar un Programa de intervención educativo acorde con los resultados obtenidos (Programa específico o Adaptación Curricular Significativa, según proceda). Hay que destacar que nos encontramos con alumnos/as que, aun viniendo con la Etapa de Educación Primaria superada, presentan un desfase curricular que les dificulta la consecución de los objetivos establecidos para su curso.

3. Dicho Programa de trabajo individual a seguir con cada uno de los alumnos, se determinará de manera conjunta entre el Orientador, profesor de Área y profesor de Pedagogía Terapéutica, priorizando ante todo las necesidades detectadas en las pruebas de evaluación curricular anteriormente mencionadas, sin menoscabo de la incidencia paralela en el refuerzo de los contenidos propios de la materia del curso, en la medida de las posibilidades de tiempo y capacitación del alumno.

4. En la aplicación y seguimiento de dicho Programa se procurará la coordinación continua entre el profesorado implicado y el Orientador del Centro sobre aspectos puntuales de conducta, rendimiento académico u otros factores socio familiares que puedan repercutir negativamente sobre el alumno.

5. Este curso y basándonos en los establecido en la Orden 30 de mayor de 2023 anteriormente mencionada, dicha atención se va a realizar principalmente dentro del Aula Ordinaria, donde se van a implementar los Programas Específicos para todos aquellos que

lo requieran, así como atención en las áreas de lengua, matemáticas e inglés. La asistencia al Aula de Apoyo, se va a limitar al alumnado que presente un desfase curricular de más de dos cursos y/o presente graves problemas de conducta en aquellos momentos que imposibiliten la atención en gran grupo.

6. El Departamento de Orientación coordinará las actuaciones con respecto a este alumnado.

6. ANÁLISIS DE LAS NECESIDADES

6.1. ALUMNADO

En base a lo expuesto con anterioridad, podemos determinar que la actuación por parte del especialista en Pedagogía Terapéutica será llevada a cabo fundamentalmente en el Aula Ordinaria atendiendo de esa forma a la educación inclusiva, aunque, de manera excepcional, **cuando la atención no sea posible dentro del aula** se realizará en el aula de Apoyo a la integración.

Los ámbitos de atención a la diversidad que podemos encontrar se refieren sobre todo a:

- **Alumnado con necesidades educativas especiales (NEE)**. Se entiende por estos alumnos con discapacidad o trastornos graves de conducta, de la que se derivan deficiencias más o menos graves que hacen necesaria una atención más específica y personalizada, así como de mayores recursos metodológicos que para el resto del alumnado de su nivel educativo.
  - Trastornos del Espectro Autista: Síndrome de Asperger.
  - TDAH tipo combinado.
  - Discapacidad intelectual leve.
  - Disfemia.
  - Trastornos graves de desarrollo: Retrasos evolutivos graves o profundos.

- **Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) que requiera de una intervención especializada**. Se incluye aquí otro alumnado que por sus dificultades de aprendizaje han acumulado serios desfases curriculares que hacen necesaria una intervención educativa especializada para mejorar sus capacidades.
  - Capacidad intelectual límite.
  - Dislexia.
  - Disortografía.
  - Disgrafía.
  - TDAH

- **Alumnado de Compensación Educativa**. Se incluye aquí el alumnado que por condiciones sociales desfavorecidas han acumulado serios desfases curriculares

que hacen necesaria una intervención educativa especializada para mejorar sus capacidades.

- ➢ **Alumnado con Altas Capacidades Intelectuales**. Se incluye aquí aquel alumnado que posee un nivel cognitivo excepcional, manifestándose en habilidades superiores a la media en diversas áreas como el razonamiento lógico, la memoria, el lenguaje o la creatividad.
  - Talento simple.
  - Talento complejo.
  - Sobredotación intelectual.
- ➢ **Aquel otro alumnado que presente necesidades de intervención con carácter transitorio** debido a problemas de aprendizaje puntuales.

6. 2. EVALUACIÓN DE NECESIDADES Y BLOQUES DE INTERVENCIÓN

Las necesidades específicas de apoyo educativo se definen en función de:

- Los Informes de Tránsito de los centros de los que procede el alumnado.
- Los Informes Psicopedagógicos existentes en Séneca, en su Expediente Académico y los elaborados o actualizados por el Departamento de Orientación de nuestro centro.
- La evaluación inicial que se le realizó al comienzo del curso para determinar su nivel de competencia curricular y poder diseñar la estrategia docente.

Todo ello ha determinado que las necesidades y la respuesta educativa del aula de PT giren en torno a tres áreas pragmáticas o ámbitos:

1. *ÁMBITO CURRICULAR*

Necesidades de Programas de Refuerzo del aprendizaje para el alumnado con NEAE

- Para alumnado con necesidades de recuperación de aprendizajes no adquiridos suponiendo modificaciones en la organización, temporalización y presentación de contenidos en los aspectos metodológicos (modificaciones en métodos, técnicas y estrategias de enseñanza-aprendizaje y las actividades y tareas programadas), así como en los procedimientos e instrumentos y técnicas de evaluación, no afectando a los objetivos y contenidos educativos, que siguen siendo los mismos. Realizadas por el profesorado de cada área, con asesoramiento de la maestra especialista en PT.

Necesidades de adaptaciones curriculares significativas:

- Para alumnado con NEE, se podrán llevar a cabo modificaciones en los objetivos generales, los contenidos básicos y los criterios de evaluación. Realizadas por la especialista en Pedagogía Terapéutica, con la colaboración del profesorado de las áreas implicadas y con el asesoramiento del Departamento de Orientación.

2. *ÁMBITO FUNCIONES EJECUTIVAS Y AUTORREGULACIÓN*

- Uso social del lenguaje
- Gestión interna del comportamiento y las emociones

3. ÁMBITO PERSONAL Y SOCIAL, COGNITIVO Y COMUNICATIVO-LINGÜÍSTICO

- Necesidades relacionadas con el fomento y desarrollo de la autoestima. Necesidades relacionadas con la atención.
- Necesidades relacionadas con la estimulación y desarrollo socioafectivo. Necesidades relacionadas con el razonamiento lógico-matemático.
- Necesidades relacionadas con la comunicación y el lenguaje escrito. Necesidades relacionadas con el desarrollo psicomotor.
- Necesidades relacionadas con las capacidades cognitivas y aptitudes intelectuales. Necesidades de organización y autonomía personal.

Para cubrir las necesidades detectadas en los ámbitos 2 y 3 se llevarán a cabo Programas Específicos; actuaciones que se planifican con el objetivo de favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje, que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave. Dichos programas se llevarán a cabo principalmente, siempre que sea posible, dentro del aula de referencia.

7. ACTUACIÓN DE LA MAESTRA ESPECIALIZADA EN PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

En el curso 2026/2027, la actuación de la maestra especializada de PT va a estar centrada en 13 alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo:

- 1º ESO: 7 alumnos/as.
- 2º ESO: 5 alumnos/as.
- 3º ESO: 1 alumno

Teniendo presente tanto sus características individuales y en grupo, como el nivel de competencia curricular, sus características personales, su motivación y su ritmo y estilo de aprendizaje, la intervención educativa irá dirigida fundamentalmente a compensar las dificultades de aprendizaje y las Necesidades Educativas Especiales que presentan en las materias instrumentales principalmente de Lengua Castellana y Literatura, inglés y matemáticas.

Dada la circunstancia de disponer de una sola profesora de PT, el departamento de orientación tendrá en cuenta como criterios para recibir atención, a aquellos alumnos que estén censados en Séneca y que dispongan de Dictamen de Escolarización e Informe Psicopedagógico, priorizando 1º, 2º y 3º de la ESO.

Los alumnos recibirán atención principalmente dentro del aula de referencia algunas horas a la semana, pudiendo variar en función de las necesidades y del recurso humano de PT. Sólo saldrán al aula de apoyo en aquellos casos en los que, por determinadas circunstancias que pudieran surgir, sea necesario. Es imprescindible por tanto, la adecuada coordinación entre el profesorado de las áreas instrumentales y la profesora de PT.

Los Programas Específicos tendrán una vigencia de un año escolar, al igual que los Programas de Refuerzo del Aprendizaje. El número de horas de atención al alumnado y la forma de atenderlo durante el curso, será susceptible de ser modificado.

La incorporación o alta de alumnos o alumnas se realizará en cualquier momento del curso que el equipo educativo, junto con el departamento de Orientación estime necesario y oportuno;

siempre, atendiendo a las necesidades planteadas y los criterios requeridos.

Dicho alumnado dejará de recibir apoyo a la integración en los siguientes casos:

- Cuando el alumnado supere su desfase curricular o sus necesidades educativas ya no sean tan acuciantes.
- Cuando los padres así lo estimen oportuno y firmen su consentimiento.

8. ELEMENTOS DE LA PROGRAMACIÓN

8.1. Objetivos generales del aula de Pedagogía Terapéutica

- **Objetivos generales a nivel de centro**

- Apoyar, asesorar y colaborar con el resto del profesorado en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

- Realizar propuestas de mejora respecto a la atención a la diversidad en el centro si fuera necesario teniendo en cuenta las medidas y acuerdos recogidos en el Plan de Atención a la Diversidad.

- Colaborar con el centro en el desarrollo de actuaciones preventivas de dificultades en los diferentes ámbitos de desarrollo.

- Asesorar al centro respecto a la implementación y desarrollo de medidas destinadas a la prevención y detección precoz de dificultades para una atención lo más temprana posible.

- Promover una educación inclusiva basada en los principios de normalización, participación, equidad y accesibilidad universal.

- Colaborar en la eliminación de barreras para el aprendizaje, la participación y la comunicación presentes en los distintos contextos educativos.

- Participar en la elaboración, revisión y evaluación de los documentos institucionales relacionados con la atención a la diversidad y la inclusión educativa.

- Favorecer la implantación de metodologías inclusivas y del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) en las diferentes etapas educativas.

- Contribuir al desarrollo de una cultura de centro que valore la diversidad como elemento enriquecedor de la comunidad educativa.

...

- **Objetivos generales a nivel de profesorado**

- Colaborar con el resto del profesorado en las tareas de detección de necesidades, recogida e intercambio de información, realización de adaptaciones curriculares, evaluación continua y seguimiento, trabajo directo con el alumnado, elaboración de actividades y materiales adaptados, toma de decisiones de manera conjunta, y todo aquello para lo que se solicite apoyo en la medida y grado en que el tiempo disponible lo permita.

- Participar en el proceso de evaluación psicopedagógica facilitando toda la información disponible (observaciones, evaluaciones…) en el proceso de evaluación psicopedagógica.

- Coordinar nuestra intervención con el resto de los profesionales del centro, estableciendo acuerdos sobre aspectos comunes y líneas de actuación conjunta, desarrollando estrategias para reforzar y generalizar los aprendizajes de nuestro alumnado.

- Asesorar en la elaboración y adaptación de materiales accesibles y ajustados a las necesidades del alumnado.

- Colaborar en el diseño de situaciones de aprendizaje inclusivas que favorezcan el acceso, la participación y el progreso de todo el alumnado.

- Facilitar estrategias y recursos para la atención a la diversidad dentro del aula ordinaria.

- Impulsar la utilización de procedimientos e instrumentos de evaluación variados, accesibles y ajustados a las características del alumnado.

- Favorecer la coordinación entre los diferentes profesionales que intervienen con el alumnado para garantizar una respuesta educativa coherente.

- **Objetivos generales a nivel de familias**

- Establecer una comunicación fluida y sistemática con las familias del alumnado atendido.
- Informar y asesorar a las familias sobre la evolución de sus hijos e hijas y las medidas educativas adoptadas
- Favorecer la coordinación familia-centro para asegurar la coherencia educativa entre los diferentes contextos.
- Proporcionar orientaciones y recursos que faciliten la generalización de los aprendizajes en el hogar.
- Promover la participación de las familias en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- Colaborar con las familias en el establecimiento de objetivos comunes que favorezcan el desarrollo integral del alumnado.

- **Objetivos para los ámbitos**

Los objetivos del Programa de Atención a la Diversidad están, como es lógico, estrechamente relacionados con las necesidades detectadas, por lo que los englobaremos en dos ámbitos:

<u>Objetivos para el ámbito curricular</u>

- Trabajar las deficiencias en las materias instrumentales en el desarrollo de los Programas Específicos, con contenidos de las materias, para facilitar el desarrollo de dichos programas. Fundamentalmente, la lecto-escritura, el razonamiento lógico-matemático y la reflexión y el análisis.
- Responder a las necesidades del alumnado, realizando Programas Específicos de apoyo y refuerzo.
- Alcanzar los objetivos didácticos y competencias en cada curso y los establecidos en las ACS.

- Desarrollar hábitos y actitudes positivas hacia el estudio.
- Incrementar progresivamente el nivel de autonomía de los alumnos/as.
- Fomentar actitudes participativas.
- Potenciar las capacidades cognitivas básicas (atención, memoria, percepción...) y habilidades técnicas personales.
- Integración de las necesidades específicas de apoyo educativo que presentan los alumnos y las alumnas del centro, proporcionándoles unos aprendizajes significativos y funcionales que les permitan su desenvolvimiento en la vida diaria.
- Elaboración de materiales didácticos para la intervención con el alumnado de NEAE, así como la realización y seguimiento de planes de apoyo individualizados.
- Colaborar con los tutores/as y profesorado en cuanto a adaptación de contenidos, materiales y selección de actividades según grado de dificultad.
- Procurar la necesaria y adecuada coordinación entre todos los profesionales que atienden al alumnado con NEAE.

Objetivos para el ámbito personal y social

- Atención de forma personalizada y específica, siempre favoreciendo la **inclusión** en los grupos de referencia.
- Dinamizar la integración de los alumnos con NEAE en el centro y en las diversas actividades que en él se propongan.
- Desarrollar hábitos, destrezas y actitudes de confianza en sí mismos, que contribuyan a fomentar su autoestima.
- Favorecer el desarrollo socio-afectivo de los alumnos/as.
- Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia.
- Corregir y mejorar conductas perjudiciales en la convivencia y relaciones sociales, adquiriendo habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos.

También se llevarán a cabo una serie de objetivos con respecto a las familias:

Objetivos a nivel familiar

- Mantener entrevistas con padres y madres de alumnos/as con NEAE, proporcionando la escucha necesaria y orientaciones precisas si fuese necesario.
- Fomentar actitudes participativas en las actividades propuestas y diseñadas para sus hijos/as
- Garantizar un conocimiento real y positivo de las posibilidades y limitaciones de sus hijos/as.
- Garantizar su relación y contacto con los distintos miembros de la comunidad educativa.

8.2 CONTENIDOS

Contenidos didácticos generales adaptados de las programaciones anuales de las materias instrumentales dirigidas al grupo-aula de referencia.
Contenidos específicos de programas concretos de refuerzo de las habilidades instrumentales básicas:

- Área de Lenguaje: donde se trabajará para el desarrollo de las capacidades de lenguaje oral, expresión escrita, lectura y gramática.

- Área Lógico-Matemática: donde se trabajarán las habilidades en numeración, cálculo operatorio, medidas, geometría, tratamiento de la información (azar y probabilidad) y resolución de problemas.

Contenidos específicos recogidos en las ACIS; los contenidos de las distintas áreas o materias se modifican sustancialmente basándose en el nivel de competencia curricular real del alumno.

Contenidos para el desarrollo de las competencias clave y de los aprendizajes funcionales, priorizando la mejora de las capacidades cognitivas, comunicativas, lingüísticas, socioemocionales, adaptativas y curriculares del alumnado. Asimismo, se trabajarán las funciones ejecutivas, la autonomía personal, las habilidades sociales, la autorregulación emocional y conductual, así como aquellos aspectos específicos recogidos en los informes psicopedagógicos y en los planes de trabajo individualizados

8.3. METODOLOGÍA

- **PRINCIPIOS METODOLÓGICOS**

Dadas las necesidades de percepción de la información, se hace conveniente partir del principio de redundancia, es decir, se trata de hacer llegar la información al sujeto a través de todos los canales sensoriales posibles.

Partiendo de las necesidades de conocimiento y aplicación de estrategias implicadas en la realización de las tareas, se hace imprescindible recurrir al principio de estructuración, mediante el que se recomienda la enseñanza de las habilidades a partir del fraccionamiento de las mismas en pequeños pasos, graduados y secuenciados, que permitan alcanzar los objetivos propuestos.

En función de sus dificultades para generalizar los aprendizajes, es necesario aplicar el principio de transferencia, lo que implica proporcionar experiencias en contextos normalizados que contribuyan a emplear dichos conocimientos en situaciones similares. Se trata de que el alumnado pueda hacer uso de las competencias que aprenden en el Centro para alcanzar aprendizajes verdaderamente significativos.

El principio de asociación del lenguaje y la acción va a permitir llevar a cabo un aprendizaje significativo, a la vez que servirá como estímulo activador de los recursos internos de memoria, de manera que disminuya la necesidad de acudir a fuentes externas de apoyo que recuerden los diferentes pasos que deben aplicarse en cada tarea.

- **ACTUACIONES METODOLÓGICAS**

Desde el Aula de Apoyo a la Integración se llevarán a cabo las siguientes orientaciones metodológicas:

- Se llevará a cabo una metodología participativa, activa, funcional (útil para la vida diaria), significativa (las actividades conectarán con los conocimientos previos de los alumnos/as y

tendrán relación con el entorno más inmediato posible)e interactiva.

- Individualización de la enseñanza: donde las actividades propuestas partirán del nivel de competencia curricular (NCC) que tienen nuestros alumnos y alumnas y junto con el profesorado planificar un plan de actuación individualizado. Para ello, a principio de curso se realizarán pruebas de evaluación inicial para recabar información sobre dicho nivel.
- Nos adaptaremos a cada caso de forma concreta para desarrollar sus capacidades en el mayor grado posible, partiendo siempre de su nivel de competencia y ofreciéndoles los recursos disponibles para hacer que ésta aumente.
- Dado que las mayores dificultades de aprendizaje que se detectan son la motivación, la realización de tareas y la generalización de los aprendizajes, se plantearán actividades adecuadas al nivel de competencia del alumno/a, enfrentándolo a tareas dentro de su zona de desarrollo próximo y ofreciéndole ayudas para que avance en el proceso de aprendizaje, con el objetivo de aumentar su interés y autoestima.
- Estructurar las actividades y aumentar las consignas ofrecidas, reduciendo el grado de complejidad de las tareas, para evitar el fracaso o la desgana.
- Activar los conocimientos previos de los alumnos/as sobre el tema que vamos a tratar.
- Siempre que sea posible, realizar trabajos cooperativos en pequeño grupo que le faciliten los modelos adecuados de sus iguales.
- Papel activo del alumno/a, procurando un ambiente que resulte gratificante y motivador.
- Garantizar la realización satisfactoria de la tarea, prestándole ayudas didácticas para que resuelva cualquier actividad o situación con un mínimo de éxito y calidad en su producción.
- Utilizar reforzadores (elogios personales, reconocimiento social, premios...), con independencia de los resultados, ya que se trata de estimular una actitud positiva frente a las tareas
- Priorizar las actividades manipulativas como reforzadoras del interés.
- Recurrir a situaciones naturales, significativas y motivadoras.
- Favorecer los aprendizajes útiles, prácticos, gratificantes y activos.
- Uso de las TICS para la realización de algunas tareas.
- Estructurar el ambiente educativo, minimizando estímulos disruptivos.
- Dar instrucciones de forma clara y si fuera necesario con apoyos visuales.
- Asegurar la comprensión de las instrucciones, mediante un lenguaje asequible a ellos/as.
- Ajustar eficazmente las ayudas que pueda necesitar.
- Ofertar actividades relacionadas con aprendizajes funcionales y de la vida cotidiana, partiendo de lo concreto.
- Establecer rutinas que sistematicen el abordaje de las tareas en el Centro y a ser posible en sus casas.
- Los recursos didácticos han de ser lo más variados posibles para captar el interés y procurar la significatividad de los aprendizajes. En su selección tendremos en cuenta aspectos como su relación con los objetivos, las capacidades, su accesibilidad, funcionalidad etc.

- **AGRUPAMIENTOS**

Los criterios fundamentales para la atención al alumnado con necesidades educativas de atención específica (NEAE) se basan en los principios rectores de inclusión, normalización, flexibilidad y personalización de la respuesta educativa.

Las pautas a seguir en cuanto a los agrupamientos del alumnado serían las siguientes:

1. El alumnado NEAE trabajará los distintos Programas Específicos y Adaptaciones Curriculares dentro de su grupo de referencia y cuando las necesidades así lo requieran, las sesiones se aplicarán en el aula de apoyo para conseguir un ambiente más tranquilo y apropiado que facilite la concentración y la relajación.

2. Tal como se ha aprobado desde el Departamento, se priorizará la atención de este alumnado en las horas de Lengua Castellana y Literatura**,** Matemáticas e Inglés. De ser necesario se podrá incidir en otras asignaturas

3. El número de horas asignado a cada alumno/a para su atención por parte de la maestra PT, se basará en el nivel de competencia curricular que posea. Se ha tenido que hacer una priorización del alumnado atendido ya que, como ha quedado reflejado anteriormente, en el centro solamente hay una especialista en Pedagogía Terapéutica y resulta imposible atender todas las necesidades existentes.

- **ESPACIO Y TIEMPO**

Los alumnos/as reciben una atención variable en función de sus necesidades y aprovechamiento del recurso humano de PT.

Los PE y ACIS se ejecutarán en el aula de referencia o, en su caso, en el aula de apoyo cuando las circunstancias lo precisen, en pequeño grupo o individualmente, atendiendo a las peculiaridades del alumnado y el tipo de actividad.

Tanto el censo de alumnado susceptible de recibir atención educativa de PT como el horario del mismo será susceptible de ser modificado. La incorporación o alta de alumnos o alumnas se realizará en cualquier momento del curso que el equipo educativo, junto con el departamento de Orientación estime necesario y oportuno; siempre, atendiendo a las necesidades planteadas y a los criterios establecidos.

HORARIO DE ATENCIÓN AL ALUMNADO CURSO 2026/2027

HORA S	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8:00 **9:00**				**2ºB** 2 alumnos o **2º C** 3 alumnos/as	
9:00 **10:00**			**2ºB** 2 alumnos o **1º A** 4 alumnos/as	**2º C** 3 alumnos/as	**2ºB** 2 alumnos o **1º A** 4 alumnos/as
10:00 **11:00**	**2º C** 3 alumnos/as	**2ºB** 2 alumnos o **1º C** 3 alumnos/as		**1º C** 3 alumnos/as	**2º C** 3 alumnos/as
11:00 **11:30**					
11:30 **12:30**		**1º A** 2 alumnos/as	**2º C** 3 alumnos/as		**2º C** 3 alumnos/as
12:30 **13:30**			**1º C** 3 alumnos/as	**2ºB** 2 alumnos o **1º A** 4 alumnos/as	
13:30 **14:30**	**1º A** 4 alumnos/as	**1º C** 3 alumnos/as o **3º B** 1 alumnos/as	**2ºB** 1 alumno o **3º B** 1 alumnos/as		

- **MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS**

Para llevar a cabo las actividades, se necesitarán una serie de materiales y recursos que nos posibiliten la realización de aprendizajes funcionales, despierten el interés del alumnado y a su vez presenten un grado de dificultad ascendente. Utilizaré materiales que ya están en el centro, como material fungible, cuestionarios, fichas, libros de lectura y actividades diseñadas por los maestros/as especialistas.

En concreto se utilizará:

Libro de Lengua. Adaptación Curricular Significativa. Edit. Aljibe.

Libro de Matemáticas. Adaptación Curricular Significativa. Edit. Aljibe

Libro de Geografía e Historia. Adaptación Curricular Significativa. Edit. Aljibe

Libro de Biología y Geología. Adaptación Curricular Significativa. Edit. Aljibe

Libro de Física y Química. Adaptación Curricular Significativa. Edit. Aljibe

Cuadernos para trabajar la comprensión lectora, composición y ortografía.

Fichas de lecturas y expresión escrita adecuadas al nivel. Banco de recursos CEP.

Libro de texto de su aula de referencia

Cuadernos de actividades de refuerzo propios del libro de texto.

Materiales de apoyo educativo de distintas editoriales: EOS, Aljibe, CEPE, Bruño, SM, Oxford, Vicens Vives…

Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC): programas para trabajar aspectos matemáticos y lingüísticos.

Webgrafía donde obtener recursos educativos para realizar actividades de repaso, refuerzo y ampliación, en clase o en casa.

Materiales de elaboración propia.

8.4. EVALUACIÓN

La orden que regula el proceso de la evaluación es la Orden del 30 de Mayo por la que se desarrolla el currículo y se regula la evaluación para la Educación Secundaria en Andalucía. Se define a través de estos cuatro pilares:

- **Continua:** Significa que la evaluación está completamente integrada en el proceso de enseñanza y aprendizaje a lo largo de todo el curso, y no se limita a momentos finales o exámenes aislados. Permite al profesorado observar y registrar el progreso del alumno de manera constante, detectando dificultades a tiempo para introducir medidas de refuerzo o adaptación sin esperar al final del trimestre.

- **Formativa:** Su objetivo principal no es calificar o clasificar al alumnado, sino orientar y mejorar el proceso educativo. Ofrece información continua (retroalimentación o *feedback*) tanto al estudiante —para que sea consciente de sus fortalezas y áreas de mejora— como al docente —para reajustar su práctica metodológica y adaptar las actividades a las necesidades reales del aula—.
- **Integradora:** Implica que se debe valorar el aprendizaje del alumno de manera global, teniendo en cuenta la visión de conjunto de todas las materias del curso. El fracaso o rezago en una asignatura específica no se analiza de forma aislada, sino dentro de la evolución general del estudiante, buscando que el alumno alcance los objetivos generales y la madurez propia de la etapa a través de una perspectiva global e interconectada.
- **Competencial:** Establece que el referente ya no es la simple memorización de contenidos teóricos, sino la capacidad del alumnado para aplicar lo aprendido en situaciones y contextos reales. Evalúa el grado de adquisición de las competencias clave y específicas, valorando cómo el estudiante moviliza sus conocimientos, destrezas y actitudes para resolver problemas prácticos del mundo real.

Las evaluaciones del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) y necesidades educativas especiales (NEE) deben adaptarse a sus características individuales, utilizando adaptaciones de acceso y de formato en los instrumentos de evaluación sin que esto altere la validez de los resultados.

Para el alumnado con Adaptaciones Curriculares Significativas (ACS), la evaluación se realizará tomando como referente directo los objetivos y criterios de evaluación fijados en su adaptación particular. Se llevará a cabo a través de:

- La **Evaluación Inicial** (Diagnóstica) que parte del informe psicopedagógico vigente y de la valoración inicial al comenzar el curso para ajustar el punto de partida de la programación de PT/AL y las adaptaciones.
- La **Evaluación Continua y Formativa** a través de registros diarios y revisiones trimestrales que coinciden con las sesiones de evaluación del centro. Permite realizar reajustes inmediatos en la respuesta educativa si el alumno no avanza.
- La **Evaluación Final y Memoria**: Al terminar el curso, se valora el grado de consecución de las metas propuestas y se plasma en un informe de evaluación final de competencias/adaptación curricular que servirá de base para la organización del siguiente año académico.

8.4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Se evaluarán los objetivos expresados en forma de capacidades, así como el desarrollo de las competencias clave.

- **Evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje del alumnado**

En cuanto a los criterios de evaluación referentes al alumnado, tendremos en cuenta el grado en el que hemos sido capaz de:

- Organizar los tiempos de atención a los alumnos/as en función de las necesidades específicas de apoyo educativo que presenten.
- Garantizar la inclusión social y escolar.
- Favorecer el desarrollo socio-afectivo de los alumnos/as.
- Fomentar actitudes participativas.
- Potenciar el desarrollo de las competencias previas y básicas para el aprendizaje de todas las área
- Alcanzar los objetivos didácticos generales propuestos para cada alumno/a, desarrollando las adquisiciones básicas sobre las que se asientan los aprendizajes. Para ello nos planteamos realizar actividades educativas que complementen, consoliden o enriquezcan la acción educativa ordinaria y principal.
- Desarrollar la adquisición de técnicas instrumentales básicas: lenguaje oral, lectura, escritura, cálculo y razonamiento.
- Desarrollar aprendizajes básicos funcionales que les permitan vivir en una situación lo más normalizada y autónoma posible.
- Incrementar progresivamente el nivel de autonomía de los alumnos/as.
- Trabajar aquellas capacidades cognitivas básicas para el aprendizaje (atención, memoria, percepción, razonamiento lógico-matemático...), así como sus habilidades sociales y hábitos de estudio y trabajo.

- **Evaluación del proceso de enseñanza (práctica docente)**

Durante el curso se realizará una evaluación basada en el análisis y reflexión sobre la propia práctica y el funcionamiento de lo planificado. Garantiza que las dificultades del alumnado no se deban a un diseño inadecuado. Se valorarán los siguientes elementos:

- ¿Se ha ajustado el diseño de la programación a las características del alumnado?
- ¿Se han alcanzado los objetivos planteados?
- ¿Ha sido necesario introducir muchos cambios durante el proceso?
- ¿El sistema de evaluación utilizado ha sido pertinente?
- ¿Ha sido fluida la comunicación con la familia?
- ¿Se ha producido la coordinación suficiente entre los distintos profesionales que trabajan con el alumnado?

Se valorará fundamentalmente el trabajo desarrollado y la consecución de los objetivos marcados. Dicha valoración se basará en aspectos como: idoneidad de los materiales utilizados, dificultades encontradas y propuestas de mejora para el próximo curso. Además, como lo que se pretende es

mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje, va a estar presente desde que este comienza hasta que acaba.
Se valorará fundamentalmente el trabajo desarrollado y la consecución de los objetivos marcados.

Dicha valoración se basará en aspectos como: idoneidad de los materiales utilizados, dificultades encontradas y propuestas de mejora para el próximo curso. Además, como lo que se pretende es mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje, va a estar presente desde que este comienza hasta que acaba.

8.4.2. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Según la Orden de 30 de mayo de 2023, el uso de instrumentos de evaluación para el alumnado NEAE está directamente vinculado a los principios de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

Para garantizar una evaluación objetiva y adaptada a las diferencias individuales se deben utilizar diferentes instrumentos de evaluación:

- Cuestionarios y formularios
- Presentaciones y exposiciones orales
- Edición de documentos
- Pruebas (adaptadas en formato y tiempo)
- Escalas de observación
- Rúbricas
- Portafolios

Los instrumentos elegidos serán plenamente coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado. Se fomentará la autoevaluación y la evaluación entre iguales (coevaluación) para potenciar la capacidad del alumnado NEAE de juzgar sus propios logros y desarrollar su autonomía.

9. ACCIÓN TUTORIAL

La orden de 20 de agosto de 2010 establece, en su artículo 17.3. que la tutoría del alumnado con NEE escolarizado en el grupo ordinario “será ejercida de manera compartida entre el profesor o profesora que ejerza la tutoría del grupo donde está integrado y el profesorado especialista.” Asimismo, dispone que la atención a las familias de este alumnado se realizará de manera conjunta.

Para el resto de alumnado de NEAE (Necesidades específicas de apoyo educativo) la

tutoría le corresponde al tutor del grupo de referencia. No obstante, consideramos importante incidir en los siguientes **ámbitos:**

9.1. REFERIDOS AL ALUMNO

- Conocer sus antecedentes académicos y características diferenciales personales.
- Profundizar en el conocimiento de sus rasgos de personalidad (aptitudes, intereses, motivaciones, etc.).
- Favorecer en el alumno el conocimiento de sí mismo.
- Detectar y analizar sus dificultades personales y escolares.
- Contribuir a la mejora de sus relaciones con el grupo de compañeros

9.2. REFERIDOS AL GRUPO DE ALUMNOS

- Informar al grupo sobre el funcionamiento del Aula de Apoyo, sobre las normas de la clase y sobre la finalidad de su asistencia a la misma, que no es otra que facilitarle sus aprendizajes, así como su crecimiento personal.
- Conocer el contexto económico y sociocultural del grupo.
- Desarrollar actitudes cooperativas y participativas de diálogo, reflexión y tolerancia en su entorno.
- Fomentar las relaciones interpersonales entre los miembros del grupo

9.3. REFERIDOS AL EQUIPO DOCENTE

- Transmitir la información que se tiene sobre los alumnos/as con NEAE al resto del Equipo Docente
- Asesorar al profesorado que lo demande, sobre recursos materiales más idóneos.
- Coordinar el proceso evaluador de los alumnos.
- Asesorar sobre la promoción de un ciclo a otro.
- Colaborar con los equipos de orientación del centro y de la zona.

9. 4. REFERIDOS A LA FAMILIA

- Establecer relaciones fluidas con las familias para facilitar la coordinación con el Centro.
- Implicar a los padres y a las madres en actividades de apoyo al aprendizaje y la orientación de sus hijos e hijas.
- Informar a los padres y a las madres de todos aquellos asuntos que afecten a la educación de sus hijos e hijas.
- Mediar, con conocimiento de causa, en posibles situaciones de conflicto e informar a la familia.

9.5. REFERIDOS AL CENTRO

- Participar en la elaboración de los objetivos educativos del Centro.
- Intervenir en las juntas de evaluación que afecten a los alumnos con NEAE.
- Mantener contactos periódicos con el Orientador del Centro en cuestiones relativas a este alumnado, así como en los asuntos relativos a atención a la diversidad.
- Colaborar con aquellas entidades o personas que intervengan sobre el alumno fuera del Centro, facilitando la información o apoyos que se requiera